

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010005	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	ENERO DE 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	ANGELO CIANCI DIAZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la gestión	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".</p> <p>Que la misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración ó sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.</p> <p>Que de igual forma el artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.</p> <p>El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020, por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras, las siguientes:</p>	
	<ol style="list-style-type: none"> Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. 	



6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.
7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.
8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

El artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es "deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo".

A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes". De manera concordante, el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6 referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala:

1. Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.
2. Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.
3. Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.
4. Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMP.
5. Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMP.
6. Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.
7. La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla", en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla, se encuentra la "Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal", con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado ilegalmente y la segunda es la reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza lo cual se





	<p>encuentra alineado con la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.6. Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, 22.2.1 Recuperación y construcción de mercados públicos y 22.2.2. Intervenciones del espacio público en el centro histórico, entre otros.</p> <p>En el desarrollo de la gestión del anterior cuatrienio comprendido entre las vigencias: 2016 – 2019, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público realizó operativos de recuperación del espacio público en el cual se recuperaron 105.101 Metros cuadrados en el Distrito Barranquilla, en el 2019 apoyaron 98 operativos como fueron la recuperación de la oreja del puente murillo, la rotonda de la Kr. 8b con calle 5 y 17 entre otros y así mismo se llevaron procesos en las inspecciones urbanas 25,26,27 y 28 adscritas a la secretaria para imponer las medidas correctivas pertinentes establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana correctivas establecidas en la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre las que se encuentran la de recuperación del espacio público, para lo cual es fundamental el apoyo del personal en las actividades operativas. Sin embargo, a pesar de las intervenciones que se han realizado, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad, que impactan en la calidad de vida de los habitantes, visitantes y transeúntes de la ciudad.</p> <p>En estricto cumplimiento de lo anterior y con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, resulta imprescindible coordinar los operativos de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, velar por la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, infraestructura, contaminación visual y arquitectónica en las áreas del Distrito y sus zonas de influencia, autorizar el cerramiento de parques, zonas verdes y demás bienes de uso público, así como verificar la instalación y ocupación del espacio público.</p> <p>El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaria o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.</p> <p>En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2023, y con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes del Distrito de Barranquilla con la satisfacción de la necesidades de uso y goce del espacio público como derecho de la colectividad; teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se deja constancia que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal para servicios temporales que le permita a la entidad territorial cumplir con sus funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público.</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio de persona Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicio de persona Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicio de persona Temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Se requiere la prestación de servicio de apoyo a la gestión a través de 166 personas naturales para brindar apoyo a la Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público, en los procesos que se adelantan para</p>						



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	<p>garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las distintas actividades propias de la gestión operativa de la dependencia, como la participación en las jornadas de preservación y recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, apoyo en los operativos y campañas ciudadanas para la defensa, control y/o restitución del espacio público promoviendo el disfrute colectivo, así como el acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad con las licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y sus correspondientes adiciones y modificaciones de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.</p>
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>N/A</p>
<p>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</p>	<p>N/A</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<p>Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el estudio previo y documentos contractuales, el contratista se obliga con EL DISTRITO a:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato 14. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II 16. Presentar la libreta militar o acreditar el trámite de la situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. 17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS: VER ANEXO B</p>



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <p>a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</p> <p>b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato.</p> <p>c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales</p> <p>d) Realizar la supervisión del contrato.</p>																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El literal h) del número 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios de apoyo a la gestión de personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.135.400.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="613 874 1398 1081"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep.</th> <th>Tipo de Financiación</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>415110106</td> <td>Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público</td> <td>57</td> <td>ICLD</td> <td>\$3.135.400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$3.135.400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar. Nota 3: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos y el valor individual de cada contrato será el establecido en el cuadro anexo B</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep.	Tipo de Financiación	Valor	1	415110106	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público	57	ICLD	\$3.135.400.000	TOTAL					\$3.135.400.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep.	Tipo de Financiación	Valor														
1	415110106	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público	57	ICLD	\$3.135.400.000														
TOTAL					\$3.135.400.000														
<p>3.5.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="719 1283 1292 1402"> <tr> <td>NÚMERO:</td> <td>202200469</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>\$3.135.400.000</td> </tr> <tr> <td>AUTORIZADOS POR</td> <td>Jefe Oficina de Presupuesto</td> </tr> </table>	NÚMERO:	202200469	VALOR:	\$3.135.400.000	AUTORIZADOS POR	Jefe Oficina de Presupuesto												
NÚMERO:	202200469																		
VALOR:	\$3.135.400.000																		
AUTORIZADOS POR	Jefe Oficina de Presupuesto																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyección estimada por la Secretaría de Control Urbano para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaría General. 																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago de cada contrato será la señalada en el ANEXO B. Sin embargo, cada pago debe acreditarse con la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales). cuenta de cobro o factura y los impuestos a que haya lugar.</p> <p>De igual forma como requisito previo para el pago el contratista deberá colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la cuenta de cobro o factura correspondiente</p>																		
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>																			



3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta presentada por el futuro contratista en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 3. Registro Único Tributario (RUT). 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaria solicitante. 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios. 7. Certificaciones de experiencia laboral. 8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 11. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 12. Presentar su libreta militar o acreditar el trámite de su situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. 13. (varón menor de 50 años). 14. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 15. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional. <p>NOTA: La información contractual solicitada deberá ser cargada en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO B
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento y en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario: CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
	Identificación del funcionario: 72.052.425
	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO





NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	Dependencia:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER ANEXO B	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	ANGELO CIANCI DIAZ	
CARGO:	Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público	
PROYECTÓ:	Zareth Romero Barraza	



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

4	3	2	1	No.		
Específico	Específico	Específico	Específico		Clase	
Interno	Interno	Interno	Interno		Fuente	
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación		Etapa	
Operacionales	Económicos	operacionales	Financiero		Tipo	
Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados		Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	
Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato		Consecuencia de la Ocurrencia del evento	
1	1	1	1		Probabilidad	
2	1	2	2		Impacto	
3	2	3	3		Calificación Total	
d	c	e	a		Prioridad	
Contratista	Contratista	Contratista	Distrito		¿A quién se le asigna?	
Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado – conforme particularidades de la situación	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos		Tratamiento/ Controles a ser implementados	
1	1	1	1		Probabilidad	Impacto después del Tratamiento
1	1	1	1		Impacto	
2	2	2	2		Calificación	
2	2	2	2		Calificación Total	
No	No	No	No		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	
Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato		Persona responsable por implementar el tratamiento	
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Con la presentación de los estudios previos	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Con la presentación de la cuenta de cobro		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en el contrato		Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Revisión de la legislación en tributación	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Inicio del contrato	Mensual	Mensual		Periodicidad ¿Cuándo?	



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

ANEXO B

ITEM	CANT.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	EXPERIENCIA
1	40	<ul style="list-style-type: none"> Asistir en las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulveres, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulveres y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla. Apoyar los operativos de control y/o restitución del espacio público. Participar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. Brindar apoyo en las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial. 	<p>VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MIL (\$20.700.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS MIL (\$900.000) diez (10) pagos iguales mensuales por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$1.800.000) un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$1.800.000)</p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Bachiller académico con seis (06) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.</p>
2	95	<ul style="list-style-type: none"> Asistir en las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulveres, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y 	<p>DEICINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$19.800.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$1.800.000), nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$1.800.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$1.800.000)</p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Bachiller académico con seis (06) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

		<p>manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar los operativos de control y/o restitución del espacio público. • Participar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. • Brindar apoyo en las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. • Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad con las licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial. 				
3	26	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir en las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. • Brindar apoyo en la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla. • Apoyar los operativos de control y/o restitución del espacio público. • Participar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. • Brindar apoyo en las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. • Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad con las licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial. 	<p>DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MIL (\$10.800.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000), cuatro (04) pagos iguales mensuales por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000) y un pago final a treinta y uno (31) de julio de 2022 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.800.000)</p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Bachiller académico con seis (06) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.</p>
4	3	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la coordinación de las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, 	<p>VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$28.600.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a veintiocho (28) de febrero de 2022 por valor de DOS</p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del</p>	<p>Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidad públicas o privadas.</p>



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	<ul style="list-style-type: none"> • alamadas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. • Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla. • Brindar apoyo en la coordinación de los operativos de control y/o restitución del espacio público. • Brindar apoyo en la coordinación de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. • Brindar apoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. • Brindar apoyo en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad con licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial. 	<p>GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEL CONTRATO</p>	<p>MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.600.000) nueve (09) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.600.000) un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.600.000)</p>	<p>cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidad públicas o privadas.</p>
<p>5</p>	<p>2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la coordinación de las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamadas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. • Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, 	<p>VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MIL (\$29.900.000) INCLUIDOS TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y DEL CONTRATO</p>	<p>EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2022 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS MIL (\$1.300.000) diez (10) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.600.000) un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MIL (\$2.600.000)</p>	<p>El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</p>	





FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

	<p>parques, bulváres y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en la coordinación de los operativos de control y/o restitución del espacio público. • Brindar apoyo en la coordinación de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. • Brindar apoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el distrito colectivo. • Brindar apoyo en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad con licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial. 				
--	--	--	--	--	--





ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR
ACOMPañAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS
ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL
DISTRITO DE BARRANQUILLA**



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 establece que "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

La misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 80 que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; y además que, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que de igual forma el artículo 82 de la Carta Fundamental señala que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

El Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020, por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras, las siguientes:

1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.
3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.
6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.
7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades



NIT 890.102.018-1

para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.

8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

El artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es “deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo”.

A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”. De manera concordante, el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6 referente a las estrategias del plan maestro de espacio público, señala:

- Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.
- Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.
- Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.
- Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP.
- Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP.
- Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.
- La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

Según el Acuerdo 001 del 26 de mayo de 2020 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020 – 2023, Soy Barranquilla”, en el diagnóstico de espacios públicos de la ciudad se indica que a pesar de las intervenciones que se han realizado en el centro de la ciudad en los últimos años, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad. Entre los problemas identificados que afectan el espacio urbano del centro de Barranquilla, se encuentra la “Ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores estacionarios, ambulantes y del comercio formal”, con lo planteado en el Plan de Desarrollo Distrital, la intervención en el espacio público, particularmente en el centro de Barranquilla, tiene una doble finalidad, la primera es la de recuperar el espacio ocupado



NIT 890.102.018-1

ilegalmente y la segunda es la reubicar a los comerciantes que lo ocupan con el objetivo de formalizar los empleos, garantizar el empleo de calidad y seguir avanzando en la reducción de la pobreza lo cual se encuentra alineado con la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.6. Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, 22.2.1 Recuperación y construcción de mercados públicos y 22.2.2. Intervenciones del espacio público en el centro histórico, entre otros.

En el desarrollo de la gestión del anterior cuatrienio comprendido entre las vigencias: 2016 – 2019, la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público realizó operativos de recuperación del espacio público en el cual se recuperaron 105.101 Metros cuadrados en el Distrito Barranquilla, en el 2019 apoyaron 98 operativos como fueron la recuperación de la oreja del puente murillo, la rotonda de la Kr. 8b con calle 5 y 17 entre otros y así mismo se llevaron procesos en las inspecciones urbanas 25,26,27 y 28 adscritas a la secretaria para imponer las medidas correctivas pertinentes establecidas en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana correctivas establecidas en la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, entre las que se encuentran la de recuperación del espacio público, para lo cual es fundamental el apoyo del personal en las actividades operativas. Sin embargo, a pesar de las intervenciones que se han realizado, aun se presenta un elevado nivel de deterioro de las condiciones socio ambientales, culturales, urbanísticas, de seguridad y de movilidad, que impactan en la calidad de vida de los habitantes, visitantes y transeúntes de la ciudad.

En estricto cumplimiento de lo anterior y con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, resulta imprescindible coordinar los operativos de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, velar por la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, infraestructura, contaminación visual y arquitectónica en las áreas del Distrito y sus zonas de influencia, autorizar el cerramiento de parques, zonas verdes y demás bienes de uso público, así como verificar la instalación y ocupación del espacio público.

El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020- 2023, y con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida para los habitantes del Distrito de Barranquilla con la satisfacción de la necesidades de uso y goce del espacio público como derecho de la colectividad; teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se deja constancia que no existe personal en planta suficiente para atender todos los requerimientos de la necesidad del servicio, incluyendo lo referente a la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere la contratación de personal para servicios temporales que le permita a la entidad territorial cumplir con sus funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:



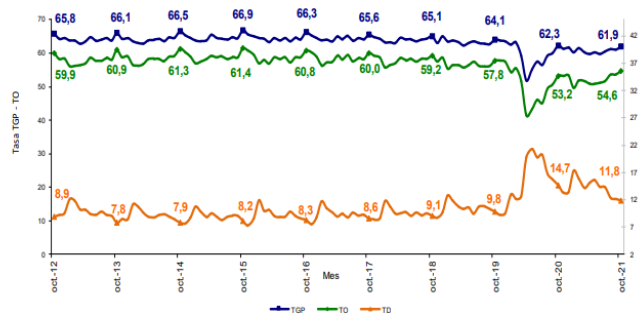
NIT 890.102.018-1

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

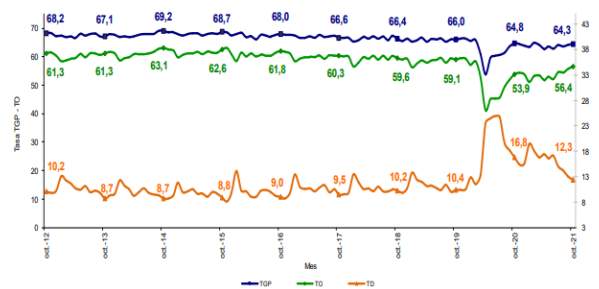
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf



NIT 890.102.018-1

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%) ^{PP}		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Clase 7310	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ² / Noe ³ / Clébs ⁴	
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%) ^{PP}			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf



NIT 890.102.018-1

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

Para la consecución para el objeto antes mencionado, se requiere la prestación de servicio de apoyo a la gestión a través de ciento sesenta y seis (166) personas naturales para brindar apoyo a la Secretaría Distrital De Control Urbano y Espacio Público, en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y acompañamiento en las distintas actividades propias de la gestión operativa de la dependencia, como la participación en las jornadas de preservación y recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, apoyo en los operativos y campañas ciudadanas para la defensa, control y/o restitución del espacio público promoviendo el disfrute colectivo, así como el acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y sus correspondientes adiciones y modificaciones de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

CANT.	PERFIL/ EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	PLAZO
40	Bachiller académico con seis (06) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	<ul style="list-style-type: none"> Asistir en las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla. Apoyar los operativos de control y/o restitución del espacio público. Participar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. Brindar apoyo en las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de 	\$20.700.000	\$828.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

		intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.			
95	Bachiller académico con seis (06) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	<ul style="list-style-type: none"> Asistir en las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla. Apoyar los operativos de control y/o restitución del espacio público. Participar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. Brindar apoyo en las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial. 	\$19.800.000	\$1.881.000.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
26	Bachiller académico con seis (06) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	<ul style="list-style-type: none"> Asistir en las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Brindar apoyo en la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla. Apoyar los operativos de control y/o restitución del espacio público. Participar en el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. Brindar apoyo en las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. Brindar apoyo y acompañamiento en los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el 	\$10.800.000	\$280.800.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

		Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.			
3	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidad públicas o privadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la coordinación de las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. • Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla. • Brindar apoyo en la coordinación de los operativos de control y/o restitución del espacio público. • Brindar apoyo en la coordinación de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. • Brindar apoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo. • Brindar apoyo en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial. 	\$28.600.000	\$85.800.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
2	Bachiller académico con veinticuatro (24) meses de experiencia en entidad públicas o privadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la coordinación de las jornadas de recuperación paisajística en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. • Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de la estrategia que tiene como finalidad darle continuidad a la preservación y recuperación de las condiciones ambientales y paisajísticas, protegiendo y manteniendo las zonas verdes, parques, bulevares y recuperando el espacio público del Distrito de Barranquilla. • Brindar apoyo en la coordinación de los operativos de control y/o restitución del espacio público. • Brindar apoyo en la coordinación de actividades requeridas para el recibo y/o entrega de las áreas de cesión obligatorias correspondiente a espacio público. • Brindar apoyo en la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, 	\$29.900.000	\$59.800.000	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



NIT 890.102.018-1

		<p>protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brindar apoyo en la coordinación de los procesos de inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial. 			
--	--	---	--	--	--

Las obligaciones generales del contratista son:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
- Cumplir de buena fe el objeto contractual.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar la libreta militar o acreditar el trámite de la situación militar antes del vencimiento de los dieciocho (18) meses desde su vinculación contractual inicial con el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. Análisis Económico

El valor total estimado de la contratación es la suma de de **TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.135.400.000)**, incluido los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.



NIT 890.102.018-1

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en enero de 2022.

Código asignado: 6772

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBD





Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200469

martes 11 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4002020- 2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	57 - SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO	ICLD - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion	\$ 3.213.400.000,00	\$ 3.135.400.000,00
					Total CDP...	\$ 3.135.400.000,00

Total CDP en letras: TRES MIL CIENTO TREINTA y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL Pesos

El certificado No. 202200469 se emite en Barranquilla el día martes 11 de enero de 2022 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : ANGELO CIANCI DIAZ

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

Elaboró: EGIL

Imprimió: EMERITA ISABEL GIL BARRETO

Fecha 11/01/2022 2.20 PM

IP Imprimió: 190.248.57.62

CODIGO BPIN 2021080010005

PROYECTO Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 9/28/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Valor Total Proyecto	20,399,500,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Ajustes al Proyecto SIN Trámite Territorio	Número Solicitud	1642238
Fecha Aplicación	9/28/2021 9:00:21 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Continuar restitucion y habilitacion de zonas y sectores que constituyen espacio publico de la ciudad que hoy presentan significativa ocupacion con algun tipo de mobiliario privando a los ciudadanos de su uso y disfrute

PROBLEMA

Deficiente control y organización de la actividad comercial en el centro histórico y en general el espacio público del distrito de barranquilla

DESCRIPCIÓN

La alternativa comprende realizar operativos de control permanentes en cada vigencia para el retiro y decomiso de los vendedores que ocupan el espacio de manera ilegal y las rondas subsecuentes para evitar de nuevo su ubicación. los que se encuentren incluidos en el censo oficial y llenen los requisitos se acogerán al programa de reubicación a las instalaciones que han sido adecuadas y restauradas tales como: inmueble casa vargas robertico edificio volpe y centro comercial galerías así como tambien a los módulos que se han adecuado luego de la peatonalización de las vías. por otra parte se realizarán campañas sobre normas y buen uso del espacio publico para que la recuperación sea un proceso sostenible.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Controlar la ocupación y el deterioro del espacio público

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		16,761,000,000.00	20,399,500,000.00	0.00	0.00
Espacio publico adecuado (Producto principal del proyecto) Unidad: Metros cuadrados de espacio publico Meta Total: 40000.0000	Desarrollo de campañas sobre normas y buen uso del espacio publico Etapa: Operación	S	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	0.00
	Vigilancia, control y recuperación del espacio público Etapa: Operación	S	13,761,000,000.00	17,399,500,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010005

PROYECTO Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla

	Vigilancia, control y recuperación del espacio púb	S	13,761,000,000.00	17,399,500,000.00	0.00	0.00
--	--	---	-------------------	-------------------	------	------

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	5,725,000,000.00	5,725,000,000.00	5,725,000,000.00
			2022	5,961,500,000.00	9,600,000,000.00	9,600,000,000.00
			2023	5,074,500,000.00	5,074,500,000.00	5,074,500,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Especifico: Controlar la ocupación y el deterioro del espacio público

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Espacio publico adecuado (Producto principal del proyecto)	400202000 - Espacio publico adecuado Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Metros cuadrados Meta Total: 40000.0000	2021	15000.0000	15000.0000
		2022	15000.0000	15000.0000
		2023	10000.0000	10000.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
9900G040 - Asistencias Técnicas Realizadas Unidad de Medida: Número	2021	1.00
	2022	2.00
	2023	1.00



CODIGO BPIN 2021080010005

PROYECTO Fortalecimiento Del ordenamiento del Espacio Publico Barranquilla